

Teiute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.**

(que Dios quere) se ha servido haer a D<sup>no</sup> Carlos Bibiani con-  
cediendole naturalera en estos Reynos para obtener en  
ellos hasta dos mil Ducados de Renta Eclesiastica y que  
manifieste a esta Ciudad quando el agrado de S. M. sera el q<sup>o</sup>  
no falte a dar su consentimiento, e incluye una Carta  
para este Ayuntamiento la que se leyó a la letra como  
la anterior, e expedida en Madrid con la misma fecha, en  
la que se expresa que el Rey por Decreto de veinte de  
Diciembre de mil setecientos setenta y uno, en atencion  
a lo servido hecho por el Marqués Bibiani, e estarlo  
continuando como imbiado por S. M. en la Corte de Florencia  
ya habersido S. M. Padrino del Baup.<sup>no</sup> de D<sup>no</sup> Carlos  
Bibiani hijo Primogenito de dicho Marqués, ha venido  
en conceder a D<sup>no</sup> Carlos Privilegio de naturalera p.<sup>a</sup>  
que pueda gozar de la Renta Eclesiastica y que se pida  
a las Ciudades y Villas de voto en corte, presten el con-  
sentimiento, dispensando las Condiciones de Millones  
que lo prohiben; Con lo demás que contiene; La Ciudad  
habiendola oido y la suplica hecha en este particular  
por el D<sup>no</sup> Corregidor Acordo que para resolver sobre